



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIÓN DE ROBO EN EL INSTITUTO DE GEOGRAFÍA

Comisión Local de Seguridad del Instituto de Geografía

El presente protocolo se elaboró y adaptó para las instalaciones del Instituto de Geografía, teniendo como referencia el "Protocolo de actuación ante una situación de robo", aprobado por la Comisión de Seguridad del H Consejo Universitario



1. Definición

Robo es el «apoderamiento de una cosa ajena mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona, que puede disponer de ella con arreglo a la ley.¹

Para efectos de este protocolo, se plantean acciones específicas para las variantes de Robo con violencia y Robo sin violencia.

El Robo con violencia implica violencia física o moral. Por lo tanto, el apoderamiento de la cosa ajena al efectuarse mediante el ejercicio de la fuerza material se considera como robo con violencia física.

Por el contrario, cuando el apoderamiento se efectúa mediante amagos o amenazas a una persona, con un mal grave, presente o inmediato, capaz de intimidarlo² se considera Robo con violencia moral.

El Robo sin violencia se entiende como el apoderamiento de una cosa ajena mueble, sin derecho sobre el mismo y sin consentimiento de la persona.

2. Objetivo

Establecer directrices y tramos de responsabilidad, así como atención segura y eficaz antes, durante y después de una situación de robo a integrantes de la Comunidad Universitaria o al interior del Instituto de Geografía.

3. Alcance

El presente Protocolo está dirigido a alumnos, académicos, investigadores, administrativos y directivos, así como a personas externas a la institución (visitantes, población flotante, asistentes a actividades deportivas, culturales, etc.).

4. Participantes del protocolo

- Comunidad Universitaria: alumnos, personal académico, administrativo y operativo.
- Titular del Instituto de Geografía
- Secretario Administrativo.
- Secretariode la Comisión Local de Seguridad.

¹ Código Penal Federal, Título Vigésimo Segundo, Delitos en Contra de la Persona en su Patrimonio, Capítulo I. Artículo 67.
Dirección URL:http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_051118.pdf [Consultado: 04/04/2019]

² Op.cit. Artículo 373.

- Secretaría Jurídica de la Coordinación de la Investigación Científica
- Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria (SPASU).
- Cuerpo de Vigilancia del Instituto de Geografía.

5. Capacitación

Se recomienda capacitar y actualizar permanentemente al personal operativo y de tomade decisiones del Instituto de Geografía que participen en la actuación de este protocolo, bajo la coordinación de la Comisión Local de Seguridad

- Medidas de autocuidado.
- Procedimiento para levantar una denuncia.
- Primeros Auxilios Médicos y RCP.
- Atención psicológica.

6. Clasificación de un robo según supuestos de lugar y modo; pueden ser:

6.1. Al interior del Instituto de Geografía

- Robo con violencia
- Robo sin violencia

6.2. Al exterior del Instituto de Geografía

- Robo con violencia
- Robo sin violencia

7. Medidas Preventivas de Seguridad

7.1. Medidas Preventivas Institucionales

El Titular del Instituto de Geografía, en coordinación con su Comisión Local de Seguridad, realizarán las siguientes labores:

- Colocar en lugar visible y mantener actualizados los números telefónicos de emergencia, bomberos, protección civil, vigilancia y/o seguridad pública, así como de alarmas o botones de emergencia.
- Considerar la posibilidad de contar con:

~ Un Circuito Cerrado de Televisión.

- ~ Personal calificado y con el perfil idóneo para el análisis de riesgo en los sistemas de CCTV.
- En caso de contar con un sistema de control de acceso y salida a los inmuebles e instalaciones del Instituto de Geografía es importante se validen permanentemente sus registros y funcionamiento.
- Validar periódicamente la actualización y documentación de los registros de los activos fijos del patrimonio universitario.
- Instrumentar campañas de difusión en materia de Seguridad personal, denuncia y autocuidado.
- Dar mantenimiento constante a los sistemas de vigilancia y radio para que estén en óptimas condiciones 24/7.
- Considerar la instalación de botones de pánico en puntos estratégicos en el Instituto de Geografía.
- Instrumentar el Sistema de Análisis de Incidentes e Ilícitos de la UNAM (SAIIUNAM).

7.2. Medidas Preventivas para la Comunidad Universitaria

- Evitar portar a la vista objetos ostentosos la ostentación al portar objetos de valor como joyas, celulares, dinero y/o llaves de carros lujosos y resguardarlos en lugares no visibles.
- En caso de tener automóvil, asegurar las ventanas y no dejar bolsas, maletín u objetos de valor a la vista, contar con el seguro contra robo correspondiente.
- Cuando detenga su automóvil en semáforos, cierre las ventanas.
- Procurar no pedir aventones ni dar aventones a desconocidos.
- Evitar proporcionar información personal o familiar a desconocidos o publicarla a través de redes sociales.
- Portar una identificación institucional actualizada.
- Mantener actualizados los directorios telefónicos escolar, familiar, laboral, de amistades cercanas y números de emergencia; anotando a aquellas personas que puedan constituirse en su contacto para alguna emergencia.
- Mantener comunicación constante con familiares o amigos sobre el lugar al que se dirige, esto con el fin de conocer sus trayectos, lugares y personas que planea visitar.

- Prestar atención a la ruta y entorno que transita, evitar caminar por zonas inseguras, tales como puentes o bajo puentes, áreas con poca iluminación y/o donde se dificulte la visibilidad, y tratar de identificar personas o situaciones sospechosas.
- En caso de peligro inminente no dudar en comunicarse con su contacto de emergencia para establecer su ubicación, situación en la que se encuentra y el apoyo que requiera.

8. Actuaciones institucionales en situación de robo

8.1. Detección y verificación

8.1.1. Robo al interior del Instituto de Geografía.

8.1.1.1. Cuando se trate de un robo al interior del Instituto de Geografía, el afectado o un tercero interesado lo reportará de inmediato al personal de vigilancia y/o a las autoridades del Instituto.

8.1.1.2. El personal al que le sea notificada la comisión del robo avisará de inmediato a las autoridades correspondiente, a fin de que realice el acta de hechos para que sea referencia a la Secretaría Jurídica de la Coordinación de la Investigación Científica y que sea la que realice las diligencias de acompañamiento y asesoría que el miembro de la Comunidad Universitaria requiera para presentar la denuncia ante el Ministerio Público correspondiente.

8.1.1.3. Si el robo se efectuó con violencia, las autoridades del Instituto de Geografía solicitarán, el apoyo de la Unidad Médica de la misma para que valore el estado de salud del afectado, y defina si cuenta con la capacidad y recursos para proporcionarle el servicio de la primera atención médica oportuna. En caso contrario, la Unidad Médica solicitará a las autoridades locales o estatales o Cruz Roja Mexicana que proporcionen la atención médica y/o psicológica que corresponda³

8.1.1.4. La Secretaría Jurídica de la Coordinación de la Investigación Científica, en caso de que se traslade al afectado a un hospital, dará aviso de inmediato a los familiares sobre el estado físico y detalles del traslado, e informará al Titular del Instituto de Geografía sobre el incidente.

8.1.1.5. La Secretaría Jurídica de la Coordinación de la Investigación Científica dará seguimiento y llevará un registro del incidente (que deberá contener el tipo de delito, la hora y lugar, nombre de la víctima, nombre del indiciado [en su caso], así como el objeto que se sustrajo o desapoderó)

³ aplicar protocolo de actuación para la atención de urgencias médicas en el instituto de geografía

e informará acerca del incidente y sus posibles variantes legales que pudieran derivar al Titular del Instituto de Geografía y éste a su vez, lo informará a su superior inmediato y al Secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria, de ser necesario.

8.1.1.6. El Titular del Instituto de Geografía asignará a la persona que considere conveniente para registrar el incidente en el SAI-UNAM.

8.1.2. Robo en el exterior del Instituto de Geografía.

8.1.2.1. Cuando se trate de un robo en el exterior del Instituto de Geografía, el miembro de la Comunidad Universitaria afectado acudirá al Ministerio Público para realizar la denuncia correspondiente y, en caso de requerirlo, solicitará apoyo de las autoridades del Instituto de Geografía y de la Secretaría Jurídica de la Coordinación de la Investigación Científica

8.1.2.2. La Secretaría Administrativa y/o la Comisión Local de Seguridad a solicitud expresa del interesado, le brindará apoyo en el Instituto de Geografía.

8.1.2.3 Asimismo, dará seguimiento y llevará un registro del incidente (que deberá contener el tipo de delito, la hora y lugar, nombre de la víctima, nombre del indiciado [en su caso], así como el objeto que se sustrajo o desapareció) e informará acerca del incidente y sus posibles variantes legales que se pudieran suscitar al Titular del Instituto de Geografía y al Secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria, de ser necesario.

8.1.2.4. En caso de que se traslade al afectado a un hospital y este hecho sea del conocimiento del Titular del Instituto de Geografía, se dará aviso de inmediato a los familiares acerca del estado físico y detalles del traslado.

8.1.2.5. El Titular del Instituto de Geografía asignará a la persona que considere conveniente para registrar el incidente en el SAI-UNAM.

8.2. Actuación del Cuerpo de Vigilancia

8.2.1. Si el incidente ocurrió al interior de las instalaciones, se debe preservar el lugar colocando cinta de Seguridad alrededor de la escena, impidiendo el ingreso de personas, y evitando cualquier manipulación de objetos que puedan constituir material de prueba hasta la llegada de la autoridad competente y aseguramiento por ésta del sitio⁴.

⁴ Aplicar Protocolo de preservación lugar donde se efectuó hecho ilícito en el Instituto de Geografía

8.2.2. Apoyar a las autoridades del Instituto de Geografía, así como a la Secretaría Jurídica de la Coordinación de la Investigación Científica en las labores de apoyo y auxilio que le sean ordenadas.

8.2.3. Apoyar y canalizar a la víctima a la Secretaría Administrativa y/o a la Comisión Local de Seguridad cuando el incidente se haya manifestado en el interior del Instituto de Geografía y, en caso de que el incidente se efectuara en el exterior del Instituto de Geografía, por solicitud expresa de la víctima, el vigilante lo acompañará hasta Secretaría Administrativa.

9. Actuación de la Comunidad Universitaria

9.1. En caso de robo con violencia, mantener la calma. Su vida vale más que sus pertenencias.

9.2. Obedecer las instrucciones de los asaltantes.

9.3. No poner resistencia.

9.4. Después del robo reportarlo de inmediato a las autoridades del Instituto de Geografía y proceder a levantar la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público, en la que deberá apegar su declaración verazmente a los hechos sucedidos para evitar responsabilidades por falsas declaraciones.

Teléfonos de emergencia

EN CIUDAD UNIVERSITARIA



CIUDAD UNIVERSITARIA	
Auxilio UNAM	Directo 55561-61922, 55561-60967 Extensiones 55562-22430, 22431, 22432 y 22433
Servicios Médicos Urgencias	55562-20140 y 55562-20202
Sistema de Orientación en Salud	55562-20127
Denuncia Universitaria	800-2264725

EN CIUDAD DE MÉXICO





